UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

San Miguel, 31 de mayo de 2012.

Señor: **Abg. Venancio Díaz Escobar**
Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel:

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), atendiendo a la Nota DNCP N° 10754/12 procede a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ***"CONSTRUCCIÓN PLAZA ÑANDUKUARE"***, donde se presentaron las siguientes ofertas:

Sobre Nº 1 Oferente: "FARIÑA CONSTRUCCIONES S.R.L.", monto presentado de la oferta Gs. 352.127.270(Guaraníes trescientos cincuenta y dos millones ciento veinte y siete mil doscientos setenta). **Sobre Nº 2 Oferente: "ISIDRO BRITEZ",** monto presentado de la oferta Gs. 102.697.464 (Guaraníes ciento dos millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro). **Sobre Nº 3 Oferente: "JULIO FERREIRA",** monto presentado de la oferta Gs. 98.588.148(Guaraníes noventa y ocho millones quinientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta y ocho). **Sobre Nº 4 Oferente: "IPYAPY S.R.L.",** monto presentado de la oferta Gs. 82.049.000(Guaraníes ochenta y dos millones cuarenta y nueve mil). **Sobre Nº 5 Oferente: "SP - CONSTRUCCIONES",** monto presentado de la oferta Gs. 122.447.000(Guaraníes ciento veite y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil). **Sobre Nº 6 Oferente: "ZAYR & ASOCIADOS",** monto presentado de la oferta Gs. 105.658.940(Guaraníes ciento cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta). **Sobre Nº 7 Oferente: "SERVICENTRO SAN JUAN",** monto presentado de la oferta Gs. 79.990.736(Guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa mil setecientos treinta y seis). **Sobre Nº 8 Oferente: "GAMA CONSTRUCCIONES"**, monto presentado de la oferta Gs. 86.870.000(Guaraníes ochenta y seis millones ochocientos setenta mil).

Se ha verificado que las empresas han presentado las documentaciones exigidas, tales como:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2. (X)
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; (X)
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); (X)
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; (X)
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; (X)
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). (X)
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"

Se procede a clasificar las ofertas de menor a mayor precio para proceder a evaluar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en su oportunidad; y es como sigue;

ORDEN	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	SERVICENTRO SAN JUAN	79.990.736
2	IPYAPY S.R.L.	82.049.000
3	GAMA CONSTRUCCIONES	86.870.000
4	JULIO FERREIRA	98.588.148
5	ISIDRO BRITEZ	102.697.464
6	ZAYR Y ASOCIADOS	105.658.940
7	SP CONSTRUCCIONES	122.447.000
8	FARIÑA CONSTRUCCIONES	352.127.270

Que, procedemos a la evaluación de las ofertas en el orden precedentemente citado para analizar si las mismas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad al Artículo 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

1- SERVICENTRO SAN JUAN es la empresa que presento la oferta mas baja, que conforme a las observaciones realizadas y a la disposición del Art 61 del Decreto 21909 el hecho de haber extendido su garantía de mantenimiento de oferta menor a lo solicitado por la convocante se descalifica la presente oferta.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas – U.O.C. – Misiones

2- **IPYAPY S.R.L.:** segundo en el orden atendiendo al precio, su oferta es analizada minuciosamente por el Comité ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones dispuestas por la convocante. La observación que fuera realizada en el acta fue subsanada por tratarse de defectos de forma y no sustanciales.-
3- **GAMA CONSTRUCCIONES**: en tercer lugar atendiendo al precio mas bajo se halla esta empresa, cuya oferta fue evaluada y la misma se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones dispuestos por la convocante.-
4- **JULIO FERREIRA**: se analiza la oferta encontrándose que la misma se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones y ha presentado todas las documentaciones requeridas por la convocante.-
5- **ISIDRO BRITEZ**: la oferta se ajusta a las exigencias de la convocante en cuanto a documentaciones y concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.-
6- **ZAYR Y ASOCIADOS**: la oferta se ajusta a las exigencias de la convocante en cuanto a documentaciones y concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.-
7- **SP CONSTRUCCIONES**: la oferta se ajusta a las exigencias de la convocante en cuanto a documentaciones y concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.-
8- **FARIÑA CONSTRUCCIONES**: la oferta se ajusta a las exigencias de la convocante en cuanto a documentaciones y concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones publicados en el Portal de Contrataciones Públicas.-

Que, el Artículo 60 dispone: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: inc. 2) Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 5) la oferta se ajuste sustancialmente_a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.-*

Por tanto, habiendo cumplido la empresa IPYAPY S.R.L. con todos los requisitos formales y técnicos, teniendo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, este comité ***recomienda*** la adjudicación del llamado **Construcción de Plaza Ñandukuare** a la Empresa IPYAPY S.R.L. por la suma de Gs. 82.049.000 (Guaraníes Ochenta y Dos Millones Cuarenta y Nueve mil) de conformidad a la oferta presentada.

Al respecto, corresponde al Ejecutivo Municipal dictar resolución adjudicando a la empresa si corresponde. ES NUESTRO DICTAMEN, salvo mejor parecer.-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

Abg. IRMA. CARDOZO PAREDES
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
U.O.C.
Misiones

Prof. LILIAN LATORRE LIZZA
Responsable UOC

Sr. MARIO ADRIAN GONZÁLEZ
Comité de Evaluación